

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

2020 *LUCAS Y AVILES INVERSIONES, S.L.*,

Doña Gemma María de Lucas Díaz, con DNI número 03835508M, como administradora única, convoca Junta General Ordinaria de Socios, de la sociedad Lucas y Aviles Inversiones, S.L, en la notaría de D. Nicolás Moreno Badía, sita en la avenida del Coronel Baeza, 6 1º de Toledo, que tendrá lugar el día 28 de mayo de 2026 a las 08:45 horas, con el siguiente

Orden del día

Primero.- Ratificación de la constitución de la Junta General Ordinaria, del Orden del Día, así como de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.- Aprobación de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2024 y aplicación del resultado. Ratificación.

Tercero.- Aprobación en su caso de las Reservas de capitalización y nivelación.

Cuarto.- Delegación de facultades, incluyendo dispensa expresa de la posible Auditoría voluntaria de las Cuentas Anuales objeto de aprobación, en su caso.

Quinto.- Opciones de compra. La escritura pública se otorgará a favor de la arrendataria- gestora, o bien a favor de la persona que la arrendataria-gestora designe. Facultades de cesión, formalización y ejercicio de las mismas. y en su caso, toma de acuerdos y decisiones que procedan.

Sexto.- Modificación del artículo 10º de los Estatutos de la Sociedad.

El artículo 10º de los Estatutos de la Sociedad quedaría redactado en la forma siguiente:

III.- Órganos Sociales.

III A.- Junta General

Artículo 10º.. Soberanía de la Junta.

La Junta General de Socios, legalmente constituida, es el órgano supremo de la sociedad y los acuerdos tomados con observancia de las formalidades legales y estatutarias son obligatorias para todos los socios, incluso los disidentes y los que no hayan participado en la reunión, sin perjuicio de la acción de impugnación que pudiera corresponderles.

La junta General será convocada mediante el procedimiento legal del artículo 173 de la Ley de Sociedades de capital (TRLSC) o en sustitución de este procedimiento legal, por correo certificado o burofax con acuse de recibo, o bien por cualquier otro procedimiento, incluso electrónico de comunicación individual y escrita que asegure la recepción del anuncio por todos los socios en el domicilio designado al efecto o en el que conste en la documentación de la sociedad.

Séptimo.- Lectura y aprobación del acta de la Junta.

A partir de la convocatoria de la Junta General, cualquier socio podrá obtener de la sociedad, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Los requisitos de asistencia a la Junta o de representación en la misma son los que constan en los estatutos de la sociedad y en la LSC 1/2010.

Toledo, 8 de mayo de 2026.- La administradora única, Gemma María de Lucas Díaz.

ID: A260019727-1